I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO Nº 6246
Sección 1era.
LA CISTERNA, 18 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 11 del 2012, de Departamento de Relaciones Públicas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones propias del Departamento en las actividades municipales, durante el mes de **Agosto** del 2012, trabajos que deberán ser pagado con cargo en sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes **de Agosto** del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

NOMBRE

- JHON CANDIA ESPINOZA

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (s)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-